Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1323.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO PALACIO BENIGNO LÓPEZ CARRILLO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2014, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1.100/2014 del 13 de enero de 2014, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución N° 172 del 28 de febrero de 2014.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación, del 4 de diciembre de 2014, resultado de la Contratación Directa N° 57/2014, para la prestación del servicio de impresión del Libro Palacio Benigno López Carrillo.

N°

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 1196/14 del 10 de diciembre de 2014, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa 57/2014, para la prestación del servicio de impresión del Libro Palacio Benigno López Carrillo, el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 4 de diciembre de 2014, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentó el único oferente: Artes gráficas Visual de Telma Villasboa. Siguiendo con los procedimientos se ha evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación a la firma Artes gráficas Visual de Telma Villasboa, para la prestación del servicio de impresión del Libro Palacio Benigno López Carrillo, por la suma de Gs. 39.100.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones cien mil), por cumplir con los requerimientos legales establecidos en la Ley N° 2.051/03, en su Artículo 34, inciso c).

ES COPIA
Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1323.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO PALACIO BENIGNO LÓPEZ CARRILLO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2014, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 367/14 del 9 de diciembre de 2014, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

N°

Art. 1° Adjudicar a la Empresa Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, y autorizar la contratación para la prestación del servicio de impresión del Libro Palacio Benigno López Carrillo, de conformidad con el Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a la Oferta presentada en la Contratación Directa N° 57/14, por la suma de **Gs. 39.100.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones cien mil)**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar dicha erogación en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninia da Silva Boschen
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores